



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1738-10-LE25

"84 GIT CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA"

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:**

Mandante	I. Municipalidad de Villa Alegre
Unidad Técnica	ALCALDIA
Fecha de Publicación	13-03-2025
Fecha de Cierre Portal	19-03-2025
Fecha de Apertura Portal	19-03-2025
Presupuesto Disponible	\$16.800.000. INCLUYE IMPUESTO
Tipo de Licitación	Pública

Mediante el presente Informe de Acta de Apertura de fecha: 19 de marzo de 2025.

**II. SE CONSTATA LO SIGUIENTE**

N° DE OFERTAS QUE SE PRESENTARON AL PORTAL: 2

OFERTAS INGRESADAS EN MERCADO PÚBLICO			
N°	RAZON SOCIAL		OBSERVACION
01	COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	78.477.490-2	CUMPLE
02	SOCIEDAD DE CONFECCINES CLER LTDA.	76.045.081-2	CUMPLE

**III. RESUMEN DE ANTECEDENTES ENTREGADOS:**

**1. COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA RUT: 78.477.490-2**

RESUMEN: Revisado los Anexos solicitados, el Oferente cumple con los siguientes Anexos:

	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	SI	NO	NO APLICA
01	ANEXO N°1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	X		

	ANEXOS TÉCNICOS	SI	NO
01	ANEXO N° 2 FICHA TÉCNICA	X	
02	ANEXO N° 3 ANEXOS (ECONOMICOS PROPUESTA ECONOMICA)	X	
03	ANEXO N° 4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD	X	

**2. SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. RUT: 76.045.081-2**

RESUMEN: Revisado los Anexos solicitados, el Oferente cumple con los siguientes Anexos:

	<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>01</b>	<b>ANEXO N°1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</b>	<b>X</b>		

	<b>ANEXOS TÉCNICOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
01	ANEXO N° 2 FICHA TÉCNICA	X	
02	ANEXO N°3 ANEXOS (ECONOMICOS PROPUESTA ECONOMICA)	X	
03	ANEXO N° 4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD	X	

**IV. Evaluación de las Ofertas:**

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos, serán los siguientes:

<b>Ítem</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ponderación</b>
<b>I. PRECIO</b>	<b>ECONOMICA X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X</b>	40%
<b>II. PROPUESTA TECNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta la totalidad de los solicitados 100 PUNTOS.</li> <li>• No presenta la totalidad de lo solicitado 0 PUNTOS.</li> </ul>	40%
<b>III. SELLO MUJER</b>	<p>En este criterio se evaluará a los oferentes que cuenten con el Sello Mujer, el cual se corroborará al ingresar a la ficha técnica del proveedor a través de la plataforma de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La tabla y fórmula del cálculo de puntaje será aplicada a cada oferente de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente cuenta con el Sello Mujer en ficha de Mercado público <b>100 PUNTOS</b>.</li> <li>• El oferente No cuenta con Sello Mujer. <b>0 PUNTOS</b>.</li> </ul>	10%
<b>IV. PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>	<p>El Programa o pacto de integridad es un instrumento interno de la organización (proveedor) que fomenta entre sus integrantes (trabajadores) un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyen a instalar estándares de integridad y ética. Permite actuar correctamente y prevenir conductas indebidas que puedan generarse al interior de la empresa. Se considerará que el oferente cuenta con programa de integridad, que sea conocido por sus trabajadores y evidencia que acredite que han sido capacitados sobre dicho programa. Se debe adjuntar programa de integridad y adjuntar listado u otro documento con el nombre y firma de los trabajadores que han sido capacitados en dicho programa.</p> <p>Si tiene programa de integridad y documento que acredita capacitación de trabajadores <b>100 PUNTOS</b>. Solo presenta programa de integridad <b>70 PUNTOS</b>. No tiene programa de integridad <b>20 PUNTOS</b>.</p>	10%

**EVALUACIÓN FINAL.**

La evaluación Final se definirá el Mayor Puntaje Sumadas, todas las notas:

**PUNTAJE FINAL = I + II + III+IV=100**

**V. CONCLUSIONES Y/O SUGERENCIAS**

La Comisión Evaluadora, ha analizado y verificado los antecedentes presentados por el Oferente, conforme lo estipulan las BAE, de la presente Licitación, denominada "**84 GIT CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA**" N° 1738-10-LE25 y efectuada la Evaluación correspondiente, **según Planilla que se adjunta**, sugiere adjudicar al Oferente **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. RUT: 76.045.081-2** por obtener el máximo de puntaje en los Ítems, ponderados y por un monto de \$15.876.000. (quince millones ochocientos setenta y seis mil pesos) y un plazo de entrega de 5 días hábiles.



LILIAN SABEL AVALO AGUILERA  
ASISTENTE SOCIAL DIDECO



JEANNETTE ALEJANDRA PÉREZ SIERRA  
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



JULIO RICARDO ESPINOZA  
JEFE DE PERSONAL

Villa Alegre, 20 de marzo de 2025

"LICITACIÓN PÚBLICA ID N0 1738-10-LE25 "84 GIT CARD DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA"

	40		10		PUNTAJE FINAL	
	PRECIO	%	SELO MUJER	%		
COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA RUT: 78.477.490-2	16.128.000	39	0,0	0	10	89,4
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLIER LTDA. RUT: 76.045.081-2	15.876.000	40	100,0	10	10	100,0

Ítem	Observaciones	Ponderación
I. PRECIO	ECONOMICA X= Precio mínimo ofertado * 100 / Precio Oferta X	40%
II. PROPUESTA TECNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta la totalidad de los solicitados 100 PUNTOS.</li> <li>No presenta la totalidad de lo solicitado 0 PUNTOS.</li> </ul>	40%
III. SELLO MUJER	<p>En este criterio se evaluará a los oferentes que cuenten con el Sello Mujer, el cual se corroborará al ingresar a la ficha técnica del proveedor a través de la plataforma de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La tabla y fórmula del cálculo de puntaje será aplicada a cada oferente de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente cuenta con el Sello Mujer en ficha de Mercado público 100 PUNTOS.</li> <li>El oferente No cuenta con Sello Mujer. 0 PUNTOS.</li> </ul>	10%
IV. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	<p>El Programa o pacto de integridad es un instrumento interno de la organización (proveedor) que fomenta entre sus integrantes (trabajadores) un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyen a instalar estándares de integridad y ética. Permite actuar correctamente y prevenir conductas indebidas que puedan generarse al interior de la empresa. Se considerará que el oferente cuente con programa de integridad, que sea conocido por sus trabajadores y evidencia que acredite que han sido capacitados sobre dicho programa. Se debe adjuntar programa de integridad y adjuntar listado u otro documento con el nombre y firma de los trabajadores que han sido capacitados en dicho programa.</p> <p>Si tiene programa de integridad y documento que acredita capacitación de trabajadores 100 PUNTOS. Solo presenta programa de integridad 70 PUNTOS. No tiene programa de integridad 20 PUNTOS.</p>	10%



*Siema*

*Jeanette Pérez*